

OF. ORD: 55421

Santiago, 30 de abril de 2024

Antecedentes: Su presentación ingresada a esta Comisión con fecha 6 de marzo de 2024.

Materia: Responde consulta.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

A : LANDA AUDITORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En atención a su presentación del antecedente, mediante la cual consulta respecto del ingreso de un nuevo socio para dirigir, conducir y suscribir informes de auditoría que detenta el grado de "*Ingeniero Civil Industrial. Magister en Finanzas en Henley Business School (Londres), Diplomado en Precios de Transferencia de la Universidad de Santiago de Chile y un Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría del ICAEW*", cumple esta Comisión con señalar lo siguiente:

La Norma de Carácter General (NCG) N°275; Sección III; Letra A, Número 5; señala en las últimas 3 viñetas los antecedentes que se deben remitir a esta Comisión con motivo de la incorporación de un socio a la nómina de personas habilitadas para dirigir, conducir y suscribir informes de auditoría. Adicionalmente, dichos antecedentes deberán dar cuenta de que el socio cumple con los requisitos de idoneidad técnica dispuestos en la NCG N° 275; Sección III; Letra B, Número 6, dentro de los cuales está el siguiente "*Sin perjuicio de lo anterior, el título o grado académico nacional o extranjero requerido a los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría, al menos deberá ser equivalente al de contador auditor, ingeniero en información y control de gestión, ingeniero comercial o estudios similares de contabilidad y auditoría, emitidos por universidades o institutos profesionales, ambos reconocidos por el Estado respectivo*".

De conformidad con lo señalado, la normativa requiere que los socios que suscriban informes de auditoría detenten un título o grado académico al menos equivalente al de contador auditor, ingeniero en información y control de gestión o ingeniero comercial o estudios similares de contabilidad y auditoría, correspondiendo a la Empresa de Auditoría Externa evaluar, y posteriormente acreditar a satisfacción de la Comisión en los procesos de supervisión, si el título o grado académico que detenta la persona contempló en su programa estudios de contabilidad o auditoría equivalentes a las indicadas por la normativa.

DGRCM/ DJLC WF N° 2382093

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar Candia  
Director General Jurídico  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero